



Presidencia



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 023-2013-GR-JUNIN/PR

Huancayo, 15 ENE. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 1828-2012-ORAF, de fecha 30 de Noviembre de 2012, mediante el cual dispone proyectar la resolución para conformación de la "Comisión Técnica y Financiera", a fin de implementar la recomendación N° 3 del Informe N° 2017-2008-1-L470 Informe de Examen Especial al Gobierno Regional Junín y el Memorando N° 1413-2012-GRJ/GRI, de fecha 27 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Memorando N° 326-2011-ORCI, de fecha 13 de junio de 2011, el Director Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, se dirige al Director Regional de Administración y Finanzas con relación a la evaluación sobre el estado situacional de la implementación de recomendaciones contendidas en los informes de control emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, señalando que al respecto se ha elaborado un resumen por cada Unidad responsable, de las recomendaciones por implementar, cuyo detalle se adjunta al presente, e incluye el rubro "acciones por realizar", donde se precisan los correctivos que con mayor facilidad pueden adoptarse y absolver los hechos observados;

Que, de la recomendación 03 del resumen se desprende: "Disponga lineamiento para que la ejecución de obras por administración directa y/o convenio, se realicen bajo estricto cumplimiento de la resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva N° 003-2001-CTAR-JUNÍN-SGSO, con la finalidad que los procesos constructivos se adecuen a las normas técnicas de ingeniería, cautelando la documentación técnica y administrativa; además, se conforme una comisión para que en un plazo perentorio se elabore las liquidaciones técnicas – financieras y se incluya tales obras en el patrimonio de la entidad";

Que, mediante Memorando N° 1485-2011-ORAF, de fecha 11 de noviembre de 2011, el Director Regional de Administración y Finanzas indica a al Gerente Regional de Infraestructura que en coordinación con la Oficina Administrativa Financiera adopte las medidas y acciones según la recomendación N° 3 del Informe N° 217-2008-1-L470 Informe de Examen





Presidencia



Que, de acuerdo a los documentos señalados precedentemente, es necesario conformar la Comisión Técnica y Financiera para que en plazo perentorio elabore las liquidaciones técnicas-financieras;

Contando con las Visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión Técnica y Financiera que tendrá a su cargo la realización de la Liquidación Financiera de las Obras y se incluya tales obras en el patrimonio de la entidad, la cual estará conformada por :

- | | |
|--|-------------------|
| • Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Obra | Presidente |
| • Gerente Regional de Infraestructura | Miembro |
| • Coordinador de Liquidaciones | Miembro |
| • Director Regional de Administración y Finanzas | Miembro |
| • Sub Directora de Administración Financiera | Miembro |
| • Coordinador de Contabilidad | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión Especial realice sus funciones en un plazo de 60 días calendarios contados a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Regional de Control Institucional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROSAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

